

INFORME SECRETARIAL: Cabrera, 16 de ABRIL de 2024. Al Despacho COMISORIO N.I. 25120408900120230012900, informando que el día 10 de los cursantes mes y año, la apoderada interesada radico memorial solicitando retiro del trámite. Sírvase señora juez proveer.

Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), dieciocho (18) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: Despacho Comisorio N° DCOECM-1023DT-304
Comitente: Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Radicación Interna 25120408900120230012900

En memorial que antecede la doctora MAGDA CONSTANZA OSPINA SUAREZ C.C. 52.087.431 de Bogotá T.P. 97.876 del C.S.J. magda.ospina.abogada@gmail.com Móvil: +57 300 2271905, actuando en calidad de apoderada de la parte actora e interesada en el comisorio de la referencia, solicita el retiro del trámite comisionado a este Despacho.

Razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

PRIMERO Aceptar la solicitud de retiro del trámite comisionado a este Despacho realizada por la doctora MAGDA CONSTANZA OSPINA SUAREZ.

SEGUNDO. Devolver despacho comisorio a su lugar de origen.

Por secretaria dejar las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ**

Notificada en Estado No 15 del 19 de abril de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E